

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

RADICADO: 2016-00147-00

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADALBERTO RUDAS CHARRIS
DEMANDADO: HECOL S.A.S.
PROMOTORA PLAYA DORMIDA**

Santa Marta, Agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 1887 de Junio 26 de 2003 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FIJAR las agencias en derecho a favor de la parte demandada y cargo de la parte demandante en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$737.717,00)

2º. Por secretaria practicar la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)**